

INFORME DE ACTIVIDADES 2024 - 2025



Secretaría de
Trabajo Administrativo



STUNAM
Sindicato de Institución

La Secretaría de Trabajo Administrativo en cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 22 numeral I, para los efectos del Artículo 32 inciso a), de nuestro ordenamiento estatutario, presenta a la consideración del 42° Congreso General Ordinario del STUNAM a celebrarse los días 26, 27 Y 28 de septiembre de 2025, el PRIMER INFORME de actividades y gestión que comprende del 9 de agosto de 2024 al 25 de septiembre de 2025, para su análisis, discusión y de considerarlo así, este Congreso proceda a su aprobación.

Acorde a las atribuciones que le confiere al Secretario de Trabajo Administrativo, el Artículo 38, incisos a) y b) del Estatuto del STUNAM, es prioridad la defensa del Contrato Colectivo de Trabajo y su reglamentación, así como de su estricto cumplimiento y aplicación para todos los Trabajadores Administrativos de Base al servicio de la UNAM afiliados al STUNAM y concretamente contra la Administración Universitaria, en su constante violación al Contrato Colectivo de Trabajo y menoscabando los derechos de los trabajadores.

La Secretaría de Trabajo Administrativo, busca la solución satisfactoria de los conflictos individuales y colectivos de trabajo de carácter laboral del Personal Administrativo de Base, oponiéndose a la Administración de la UNAM en su reiterada insistencia de disminuir los derechos contractuales conquistados por nuestra Organización Sindical.

Esta Secretaría atiende los requerimientos que hacen las Delegaciones Sindicales para resolver la problemática o necesidades de los trabajadores, estructurándose agendas de trabajo, con el establecimiento de mesas de trabajo en primera instancia con los representantes de la Administración de la UNAM en cada centro de trabajo, de no darse respuesta favorable a la problemática, el asunto se traslada a una segunda instancia, que en la mayoría de los casos es la Dirección de Relaciones Laborales, la Dirección General de Personal o la Secretaría Administrativa de la UNAM, vigilando en todo momento se cumpla con lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo, los Reglamentos que se desprenden del mismo, los convenios firmados y la defensa de los derechos plasmados en la Ley Federal del Trabajo, esto último, por cuanto más favorezcan a los Trabajadores de Base al servicio de la UNAM.

Diariamente se atienden en lo individual a los Trabajadores Administrativos y Delegados Sindicales que recurren a esta instancia, para ser asesorados en su problemática particular, laboral y jurídica, en las oficinas de las Comisiones Mixtas Contractuales parte sindical que se encuentran ubicadas en el costado Norte del “Estadio Olímpico Universitario México 68”, donde se encontraba la Tienda 01 de la UNAM; disponiendo para tal efecto con un horario permanente de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes; siendo posible esta dinámica de trabajo gracias a la coordinación y esfuerzo del equipo humano que colaboramos en esta Secretaría, que se conforma por el Secretario de Trabajo Administrativo, adjuntos y personal de apoyo administrativo, asimismo, esta Secretaría trabaja conjuntamente con la Secretaría General, con la Secretaría de Conflictos Administrativos, con las Comisiones Mixtas parte sindical, así como con el Departamento Jurídico del Sindicato.

EMPLAZAMIENTO A HUELGA POR REVISIÓN CONTRACTUAL Y SALARIAL 2024.

El 41° Congreso General Ordinario, aprobó el emplazamiento a huelga por REVISIÓN CONTRACTUAL Y SALARIAL a la UNAM por un aumento por cuota diaria del 20% ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el 19 de agosto de 2024, esto de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 123 apartado "A", fracción XVII y XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 398, 399 y 399-Bis, 440 al 444, del 446 al 451, 920, 921, 922 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, por lo que se instala la mesa de negociaciones el día 30 de agosto de 2024, para llevar a cabo las pláticas en las que se revisó el Contrato Colectivo de Trabajo, la propuesta de Aumento Salarial y el Pliego Petitorio Alterno ingresado a la Rectoría de esta universidad; como resultado de éstas negociaciones se acordó en la reiteración de 88 Cláusulas Ordinarias Administrativas y 47 Cláusulas Transitorias, la modificación de 9 Cláusulas Ordinarias Administrativas, 1 Cláusula Transitoria y 32 Cláusulas Ordinarias Económicas, siendo las de mayor importancia la Cláusula 34 otorgándose 5 días hábiles de licencia con goce de sueldo a trabajadores que su hijo/a de hasta 16 años, madre o padre que dependa económicamente del trabajador, cónyuge o concubino/a, que hayan sido diagnosticados con enfermedad terminal o que hayan tenido un accidente que ponga en riesgo su vida. Cláusula 38, se agrega que el permiso de cuidados maternos se incrementa de 8 a 10 días para madres o padres que tengan hijos con alguna discapacidad. Cláusula 39, se hace extensiva la licencia por internamiento de los hijos tanto a madres como a padres. Asimismo, se incrementa la edad de los hijos de 12 a 15 años que sean internados en nosocomios del ISSSTE. Cláusula 79, se aumenta el monto del seguro de vida de \$150,000.00 a \$ 300,000.00. Cláusula 69, se integra al Contrato el inciso J de 55 años de antigüedad, lo que corresponde a 110 días de salario tabular. Cláusula 72 Zona geográfica, se agrega a la zona 1 Pachuca Hidalgo y a la Zona 2 Oaxaca, Oaxaca. Cláusula 85 se aumenta un 15% al vale de despensa pasando de \$1,674.00 a \$1,928.00.

Asimismo, se logra mantener la continuidad del Programa de Recuperación Salarial (PROGRESA), obteniendo de esta manera un incremento directo al salario del 4% por cuota diaria, impactando en medias plazas, cuartos de plazas, complementarios y en las percepciones que se dan a los trabajadores en convenios especiales, así como en todos los accesorios salariales que se reciben al año como son: Calidad y Eficiencia, Antigüedad, Prima Vacacional, Aguinaldo, entre otras; del mismo modo, se aplicaron dos incrementos extras al tabulador general, el primero aplicándose a partir del 1° de diciembre de 2024 del 1% y el segundo aplicándose el 1° de marzo de 2025 del 0.7%, haciendo un total de 5.7% directo al salario; Se aumenta de manera general el 2% en prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo; Se conserva y actualiza la cuota de compensación al Personal Administrativo (complementario) de acuerdo con su rango tabular, dicho bono fue retroactivo del mes de enero hasta octubre de 2024, pagándose en una sola exhibición en

el mes de noviembre de 2024, asimismo, se logró incrementar el bono en nivel E de Calidad y Eficiencia del 90% al 91.5% .

Derivado de los aumentos a los salarios mínimos se planteó por la Organización Sindical los ajustes necesarios para que se coloque a nuestros compañeros Auxiliares de Intendencia por encima del salario mínimo, así como dicho incremento se otorgó de manera retroactiva al 01 de enero de 2025. Se acuerda el reordenamiento en el tabulador del Personal Administrativo de Base de las siguientes categorías: Hamaquero, Auxiliar de Servicios Geofísicos, Técnico en Fabricación de Aparatos y Equipo de Investigación, Técnico Dietista Z, Maquinista y Fogonero.

1. MESAS DE TRABAJO PARA LA DISCUSIÓN AL PLIEGO PETITORIO ALTERNO

Derivado de la nueva designación del Rector el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, del Secretario Administrativo de la UNAM el Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, así como, del Director General de Personal el Mtro. Ismael Eslava Pérez, se les hizo llegar para su conocimiento el Pliego Petitorio Alterno de la Revisión Contractual y Salarial 2024, solicitándoles lugar, fecha y hora para la instalación de mesas de trabajo para la discusión y solución de todas nuestras demandas, siendo estas las más importantes:

1. Programa de Recuperación Salarial (PROGRESA), Programa de Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo, Tabuladores, Capacitación y Racionalización Administrativa.
 - a) Capacitación y Adiestramiento, la revisión y actualización del reglamento de la Comisión Mixta, actualización y fortalecimiento de los programas de capacitación y adiestramiento, se solicitó se incluya en el plan de capacitación cursos de capacitación para trabajadores con discapacidades sensoriales y de comunicación.
 - b) Racionalización Administrativa, revisión y actualización del Convenio Único sobre la Invasión de la Materia De Trabajo, revisión y en su caso firma del proyecto del Catálogo de puestos del Personal de Confianza.
 - c) Solicitamos la inmediata revisión, actualización y perfeccionamiento de manera bilateral de todos los reglamentos de las Comisiones Mixtas Permanentes y Mixta Central.
2. Contratación de plazas vacantes y de nueva creación.
3. Solicitamos la elaboración e implementación BILATERAL de un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual.
4. Seguimiento a las cartas compromiso sobre la construcción, equipamiento y puesta en marcha del Hospital Universitario de Alta Especialidad.
5. Se solicitó la permanencia y fortalecimiento del Programa de retiro por Jubilación y Pensión Digna.
6. Sector Académico.

7. Agendas de trabajo (derivado de la problemática laboral en diversas dependencias se solicitó la programación e instalación inmediata de mesas de negociación para atender y desahogar las agendas de trabajo pendientes por resolver).

2. CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES

En los conflictos individuales por actas de investigación administrativa, se ha representado a los trabajadores cuando así lo han solicitado, en las comparecencias de audiencia de investigación administrativa y en algunos casos con las apelaciones, que son ingresadas ante la Comisión Mixta Permanente de Conciliación en donde también a solicitud del trabajador sancionado o Delegación Sindical, se le apoya en la comparecencia ante dicha Comisión.

3. ATENCIÓN DE ASAMBLEAS SINDICALES

En el 2024 y en los meses que llevamos del 2025, se han atendido las asambleas sindicales a las que fuimos convocados de las dependencias dentro de Ciudad Universitaria y fuera de esta, en coordinación con la Secretaría General y la Secretaría de Conflictos Administrativos, **respetando en todo momento la primera instancia.**

4. AGENDAS LABORALES

Se han elaborado y atendido todas aquellas agendas para las que hemos sido convocados por las Delegaciones Sindicales. Asimismo, se atendieron reuniones con grupos de trabajadores por áreas o nombramientos en específico, como por ejemplo: Auxiliares de Intendencia, Vigilantes, Auxiliares de Laboratorio y Laboratoristas.

5. LICENCIAS CON Y SIN GOCE DE SALARIO

En ejercicio y aplicación de las Cláusulas 34, 36 y 37 del citado Pacto Colectivo de Trabajo, se gestionaron por esta Secretaría las licencias que fueron requeridas por los trabajadores, disfrutando de este beneficio todos aquellos que tuvieron derecho a esta prestación.

6. PERMUTAS Y TRANSFERENCIAS

Por así convenir al interés de los trabajadores, se han tramitado permutas y transferencias en beneficio y a solicitud de estos.

7. REINGRESOS

Esta Secretaría ha gestionado a través de la Dirección de Relaciones Laborales todas las solicitudes de reingreso requeridas.

8. GESTIONES COTIDIANAS DIVERSAS

En la Secretaría de Trabajo Administrativo, se atienden a los trabajadores de diversas dependencias de la UNAM, en relación con sus derechos y obligaciones contraídas con la Institución contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Esta Secretaría como parte del área laboral, permanentemente atendió a todos los trabajadores que concurrían a ella por las condiciones de trabajo en las que se desempeñaban en coordinación con la Secretaría de Previsión Social y la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo (parte sindical), siempre trabajando para la protección de la salud y cuidado de los trabajadores y sus familias.

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
Ciudad Universitaria Cd. Mx., septiembre 2025.

MTRO. PEDRO GANTE LEONIDES
SECRETARIO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO